OV 102.889

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial de Cordillera

CONTRATO Nº 010 /2022.-

SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, POR "ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER - SEGUNDO LLAMADO"

Entre la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA**, domiciliada en Diosa Astrea e/ Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi, ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente del Consejo de Administración **Abog. Mag. Carlos Aníbal Cabriza Ríos**, con cédula de identidad N° 928.508, autorizado por Acordada Nº 13785/21, de fecha 16 de diciembre de 2021, dictado por la Corte Suprema de Justicia,, denominada en adelante la contratante, por una parte y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** con RUC **Nº 80013889-9**, domiciliada en Perú e/artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Giménez Aguiar**, con cédula de identidad N° 2.359.981, en su calidad de Representante Legal, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER- SEGUNDO LLAMADO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al **PAC Nº 415782**, para la **"ADQUISICIÓN DE CINTAS, TINTAS Y TÓNER – SEGUNDO LLAMADO"**, de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 293/2022 de fecha 02 de agosto del año 2022, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.- -

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

...//...

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.										
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presen-tación**	**Contrato Abierto**	**Canti-dad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
6	44103103-001	Tóner para impresora negro (Tóner original para impresora Canon MF 244dw)	Unidad	Caja	No	10	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	929.814	9.298.140
7	44103103-001	Tóner para impresora negro (Tóner original para impresora Canon MF-4870dn)	Unidad	Caja	No	10	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	957.948	9.579.480
10	44103103-001	Tóner para impresora negro (Tóner original para impresora Canon IR 1435i GPR 54)	Unidad	Caja	No	10	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	802.341	8.023.410
Precio Total										**26.901.030**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 26.901.030 (Guaraníes veintiséis millones novecientos un mil cero treinta). -

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir del día siguiente a la firma del mismo y hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases. -

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

EL Jefe de Patrimonio y Suministro, Abog. Oscar Bernal, designado por Resolución Nº 57/2022 de fecha 02 de marzo de 2022, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera.- - - - - -

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -

...//...

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

datasystems SAECA

...//...

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. - -

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. -

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay al día 24 mes agosto del año 2022.- - - - - - - - - -

Proveedor.

datasystems SAECA

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Contratante.